SEGUNDA ADENDA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2023/152 (LOTE 1)

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Escacena Ortega con DNI: 34056835E, en calidad de Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con CIF: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Edificio C-7, Planta 1ª, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

Y de otra parte, D. Fernando Ismael García del Campo, con DNI: 14.308.262-P, en calidad de Apoderado de la entidad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., con CIF: A-79486833 y con domicilio fiscal en Calle Marqués de Mondejar, nº 33, C.P.: 28028 de Madrid.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez, bajo el número 4.274 de su protocolo, el día 8 de junio de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende y Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. suscriben con fecha 24 de enero de 2024 contrato cuyo objeto es la Revisión de centrales de alarma contra incendios, revisión, retimbrado, recarga o sustitución de extintores, así como la sustitución o nueva instalación de señalización y la modificación de la altura de los extintores situados en las instalaciones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en Andalucía occidental (lote 1).

SEGUNDO.- Que ha surgido la necesidad de modificar el responsable del contrato designado tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en el propio contrato, por lo que ambas partes acuerdan libremente suscribir el presente documento, de acuerdo con las siguientes,

DANIEL ESCACENA ORTEGA		13/02/2025 08:48:07	PÁGINA: 1 / 2
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjNkNmFjNGFiZWZiMTlSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que mantienen la vigencia todas y cada una de las estipulaciones acordadas en el contrato inicialmente firmado el día 24 de enero de 2024 y en su adenda de 16 de mayo de 2024, salvo la referente al responsable del contrato, la cual queda redactada en los siguientes términos:

> ***"DÉCIMOPRIMERA.-*** *La persona responsable del contrato, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es D. David Román Caro, Responsable del Área de Soporte de Red y Administración".*

SEGUNDA.- Para cuantas cuestiones se planteen en relación con el cumplimiento, interpretación, alcance y ejecución de la presente adenda, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda al contrato de prestación de servicios, en lugar y fecha indicados al inicio de la misma.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega. Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.	Fdo.: D. Fernando Ismael García del Campo. Apoderado de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		13/02/2025 08:48:07	PÁGINA: 2 / 2
FERNANDO ISMAEL GARCIA DEL CAMPO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjNkNmFjNGFiZWZiMTlSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	